

**AVISO DE CONVOCATORIA
PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 002-2026**

El Municipio de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se permite convocar a los interesados a participar en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 002-2026**

1. Nombre, Datos y Dirección de la Entidad.

- **Entidad:** Municipio de Ciénaga, Magdalena.
- **Dirección física:** Carrera 11a No. 8a-23 – Palacio Municipal.
- **Correo electrónico:** contratacion@ciénaga-magdalena.gov.co
- **Plataforma transaccional:** SECOP II. Los interesados podrán revisar los documentos del Proceso de Contratación de manera oficial, pública y gratuita a través de la plataforma transaccional SECOP II.

2. Objeto del contrato a celebrar.

El Municipio de Ciénaga Magdalena está interesado en contratar el **“SUMINISTRO DE DOTACION CONTEMPLADA POR LA LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989 PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, Y FUNCIONARIOS PLANTA CENTRAL VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA”**.

3. Modalidad de selección del contratista.

La modalidad de selección del presente Proceso es la de: Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

4. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución será **Hasta el 31 de Diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. La fecha límite para presentar la oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

Las ofertas deberán ser presentadas en las condiciones, plazos y con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones. **Serán recibidas y evaluadas única y exclusivamente de forma electrónica a través de la plataforma SECOP II**, de acuerdo con el cronograma del proceso. No se aceptarán ofertas presentadas en medio físico o a través de correos electrónicos.

6. El valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 675.852.300) M/CTE**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, valor que resulta del análisis económico del sector amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.0830 de fecha 12 de Agosto de 2026**, por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 675.852.300) M/CTE**, por Concepto de **“Suministro de Dotación contemplada por Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario de 1978 de 1989 para Docentes, y Administrativos y funcionarios planta central Vigencia 2026 del municipio de ciénaga magdalena”**

7. Indicación de si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial.

Actualmente Colombia tiene vigente varios acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” M-MACPC-12, en el cual el Literal C señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"
(...)
Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción."

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso Contratación Cubierto
Alianza del Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	N/A	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	N/A	NO
Chile		SI	No reporta	N/A	NO
Corea		SI	Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.	N/A	NO
Costa rica		SI	Bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000	N/A	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	N/A	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000	N/A	NO
Triángulo del Norte	Salvador	SI	A partir de \$32.480.001	N/A	SI
	Guatemala	SI	A partir de \$32.480.001	N/A	SI
Unión Europea	Reino Unido	SI	Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	N/A	NO
	Irlanda del Norte				
Israel		SI	Bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.	N/A	NO
Decisión 439 CAN		SI	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales	N/A	SI

8. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

En virtud del artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es mayor a \$125.000 dólares, la presente convocatoria **NO** se podrá limitar a MiPymes.

PRESUPUESTO ESTIMADO	UMBRAL MIPYMES COLOMBIA ¹
\$ 675.852.300	\$ 511.708.497 *

*Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Para la presente modalidad de selección, la oferta más favorable será la de menor precio, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Por lo tanto, para este Proceso de Selección, el único factor de evaluación será el ofrecimiento económico. Los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera son los establecidos en los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y AVISO DE CONVOCATORIA	18 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 18 al 24 de agosto de 2026 hasta las 6:00 p.m.	Plataforma SECOP II (Módulo de Mensajes / Observaciones)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	25 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	26 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES O SOLICITUDES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Del 26 al 27 de agosto de 2026 a las 4:00 p.m.	Plataforma SECOP II (Módulo de Mensajes / Observaciones)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	27 de agosto de 2026 a las 6:00 p.m.	Plataforma SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	31 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE	1 de septiembre de 2026 hasta las 8:15 a.m. Acta de Cierre: 8:45 a.m.	Plataforma SECOP II
PLAZO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	Del 1 al 2 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE HABILITACIÓN DE LOS OFERENTES	3 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE HABILITACIÓN DE LOS OFERENTES	Del 3 al 10 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II

¹. https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE HABILITACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	Del 3 al 10 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	Plataforma SECOP II (Módulo de Mensajes / Observaciones)
RESPUESTA A LAS OBERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE HABILITACIÓN DE OFERENTES	11 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
APERTURA DEL SOBRE No. 02 Y AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA	15 de septiembre de 2026 a las 8:30 a.m.	Plataforma SECOP II (Sala de Subasta Electrónica)
ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO	Una Vez Terminada la Subasta	Plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Plataforma SECOP II
PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato	Plataforma SECOP II

Las fechas establecidas en el presente Cronograma del Proceso, son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección y la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

12.La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Los documentos del proceso se deben consultar y descargar única y exclusivamente de forma electrónica en el portal web de **SECOP II**. Cualquier interacción, envío de observaciones o subsanaciones deberá canalizarse obligatoriamente a través de los módulos habilitados en dicha plataforma transaccional.

Adicionalmente, el interesado podrá solicitar información complementaria al correo electrónico: contratacion@ciénaga-magdalena.gov.co, aclarando que este medio no sustituye las cargas de participación en la plataforma SECOP II.

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los Dieciocho (18) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO
Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena